

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36330 ALICANTE

Edicto.

D. Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente, hago saber: Que por auto de fecha 1/10/12 en el procedimiento con número de autos 000432/2012 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000553, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor don José Manuel Pérez Rodríguez y doña María Rosario Esquivá Díez, con domicilio en calle Valencia,1, 4.º-G, Orihuela (Alicante) y CIF n.º 74156449-X y 74146839-Z, respectivamente; nacidos el 1/05/1950 en Orihuela (Alicante) y el 7/10/1950 en Bigastro (Alicante), respectivamente, cuyo matrimonio consta inscrito al Registro Civil de Orihuela, representados por el Procurador don Luis Miguel Alacid Baño.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado don Iván Poveda Quiles, colegiado del Ilustre Colegio, Economista, con domicilio postal: Calle Poeta Miguel Hernández, 8, 2.º, puerta 2, Elche (Alicante) y dirección de correo electrónica: ipq@economistas.org, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente "BOE".

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 17 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120071681-1